

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

VEN 002 / 0611 / OBS 093
Campaña de difamación mediática
Venezuela
23 de junio de 2011

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, un programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención urgente ante la siguiente situación en **Venezuela**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido información sobre la campaña de difamación en contra de los Sres. **Humberto Prado**, Director del Observatorio Venezolano de Prisiones, **Carlos Correa**, Director de Espacio Público, **Feliciano Reyna**, Presidente de la Asociación Civil Acción Solidaria y **Marino Alvarado**, Coordinador General del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), así como en contra de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

De acuerdo con las informaciones recibidas, a partir de la violencia desatada el 12 de junio de 2011 en las cárceles El Rodeo I y El Rodeo II¹, ubicadas cerca de la ciudad de Caracas, se ha reavivado la campaña de difamación en contra de los defensores de derechos humanos, particularmente en contra del Sr. Humberto Prado, quien anteriormente ha sido objeto de amenazas y hostigamiento por sus actividades en defensa de las personas privadas de libertad².

Así, el 18 de junio de 2011, en el programa de televisión "la Hojilla" transmitido por el canal estatal *Venezolana de Televisión*, el Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, Tarek El Aissami, acusó al Sr. Humberto Prado de mentir sobre la situación de El Rodeo II y lo vinculó con grupos políticos partidarios de la oposición. Además, el mismo día, en el blog *Informe 25*, se publicaron datos personales del Sr. Humberto Prado, como números telefónicos y dirección personal junto con la leyenda: "Próximamente Datos Familiares.... para que el pueblo lo juzgue. Pena Capital". El 20 de junio, la página web de la cadena radial estatal *Radio Nacional de Venezuela* difundió que "se ha desplegado una feroz ofensiva orquestada por la organización Observatorio Nacional de Prisiones, dirigida por Humberto Prado, quien además cuenta con el apoyo de la televisora privada Globovisión, vinculada permanentemente a planes desestabilizadores".

Asimismo, el 21 de junio de 2011, el Sr. Elías Jaua, Vicepresidente de Venezuela, declaró que las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los medios de comunicación independientes son responsables de "ejecutar una estrategia de desestabilización política" con relación a los problemas en las cárceles de Venezuela. Adicionalmente, el 22 de junio de 2011, el diario oficialista VEA publicó un artículo titulado "Al problema carcelario le llegó el Departamento de Estado" en el que se alega que el Departamento de Estado de los Estados Unidos "ha empujado de forma simultánea a diversas organizaciones tarifadas para que aparezcan en escena como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Observatorio Venezolano de Prisiones, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Espacio Público, la Asociación Civil Acción Solidaria y PROVEA, con personeros a la

¹ Según cifras oficiales, el accionar de las armas de fuego produjo un saldo fatal de 21 internos y 1 visitante, así como decenas de heridos.

² Ver Informe Anual 2010 del Observatorio y Llamado Urgente VEN 003 / 0610 / OBS 070.

cabeza como Humberto Prado, Carlos Correa, Feliciano Reyna y Marino Alvarado, de vieja data delincencial”.

Estos hechos han sido denunciados ante la Fiscalía General de la República a través de una comunicación firmada por varias organizaciones de derechos humanos de Venezuela que forman parte de la plataforma del Foro por la Vida. En dicha comunicación, las organizaciones expresaron su exigencia a las autoridades de adelantar todas las medidas y acciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno e irrestricto de los derechos de los defensores de derechos humanos en Venezuela.

El Observatorio condena rotundamente la campaña de difamación en contra de los defensores de derechos humanos en Venezuela y se une a la exigencia de las organizaciones de derechos humanos venezolanas de garantizar los derechos de los defensores como lo establece la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea general de la ONU el 9 de diciembre de 1998.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Venezuela urgiéndolas a:

i. tomar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de los Sres. Humberto Prado, Carlos Correa, Feliciano Reyna y Marino Alvarado, así como de todos los defensores de derechos humanos en Venezuela;

ii. rectificar públicamente las declaraciones formuladas en contra de los defensores y organizaciones de derechos humanos en Venezuela;

iii. velar por que se ponga fin a todo tipo de desprestigio en contra del Observatorio Venezolano de Prisiones, Espacio Público, Acción Solidaria y PROVEA, sus directivos así como de todos los defensores de derechos humanos en Venezuela;

iv. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU, en particular en lo referente al:

- Artículo 1: “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”;

- Artículo 5: “A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional: b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos”;

- Artículo 6: “Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras: b) Conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”;

- Artículo 12.2: “El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”;

v. de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Venezuela.

Direcciones:

- Presidente de la República, S.E. Hugo Chávez Frías. Palacio de Miraflores, Caracas, Venezuela; Fax:+58 212 806 3698 E-mail: dggcomunicacional@presidencia.gob.ve
- Dra. Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, Ministerio Público Esquinas de Misericordia a Pele El Ojo, Avenida México, Caracas, Venezuela. FAX.: +58 (0) 212 509 72 64 / + 58 212 509 73 45 / +58 212 509 75 35; E-mail: mp@fiscalia.gov.ve
- Sr. Tarek El Aissami, Ministro de Interior y Justicia, Avenida Urdaneta Esquina de Platanal, Edificio Interior y Justicia, Despacho del Ministro, Piso 3, Caracas, Venezuela. Fax:+ 58 212 506 16 85 / + 58 212 506 15 57 / + 58 212 506 10 64
- Sra. Gabriela Ramírez Pérez, Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, Centro Financiero Latino, Piso 29, Avenida Urdaneta, Esquina de Animas a Plaza España, Caracas, Venezuela. Fax: +58 212 262 04 69, +58 212 505 30 07, +58 212 507 70 14, +58 212 507 70 20. E-mail: denuncias@defensoria.gob.ve
- Sra. Carla Ferreira, Fiscalía N° 126° con Competencia en Derechos Fundamentales, Edificio Sede del Ministerio Público, Esquina de Ánimas. Av. Urdaneta, Caracas, Venezuela. E-mail: fcaracas@fiscalia.gov.ve Fax: + 58 212 408 69 74
- S.E. Germán Mundaraín Hernández, Misión Permanente de Venezuela ante la ONU en Ginebra, 18-a, Chemin François-Lehmann, 1218, Ginebra. Fax: + 41.22.723.28.81 ; E-mail: mission.venezuela@ties.itu.int
- Embajada de Venezuela en Bruselas, 10 Avenue Franklin Roosevelt, 1050 Bruselas, Bélgica, Tel: + 32 2 639 03 40. Fax: + 32 2 647 88 20. E-mail: embajada@venezuela-eu.gob.ve

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Venezuela en sus respectivos países.

Ginebra-París, 23 de junio de 2011

Agradeceremos informar al Observatorio acerca de cualquier acción emprendida, indicando el código del presente llamado.

El Observatorio, programa conjunto de la OMCT y de la FIDH, está destinado a la protección de los y las defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones, proporcionándoles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar el Observatorio, comuníquese a la Línea de Urgencia:

E-mail: Appeals@fidh-omct.org

Tel. y fax OMCT: + 41 22 809 49 39 / + 41 22 809 49 29

Tel. y fax FIDH: +33 1 43 55 25 18 / +33 1 43 55 18 80